

CONSEJERIA DE SALUD

A N E X O

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos que y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, P.O. de 24.6.2004, El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Valme, en Sevilla.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto), contiene la composición de varias Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cardiología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don José Luis González Cabezón, en sustitución de don Manuel Mora Martín.

Designar, en la Especialidad de Medicina Intensiva:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de doña Francisca Díaz Mengíbar.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Manuel Bayona García, en sustitución de don Andrés Morillo Martín.

Designar, en la Especialidad de Obstetricia y Ginecología:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Joseba Barroeta Urquiza, en sustitución de don Miguel Álvarez Nevado.

Designar, en la Especialidad de Oftalmología:

Como Presidente de la Comisión Delegada del H.U. de Puerto Real a don Andrés Rabadán Asensio, en sustitución de don José Luis Fernández Sánchez, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Venus Salcedo Solínés, en sustitución de doña Manuela Sánchez Sánchez.

Designar, en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica:

Como Presidente de la Comisión del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Francisco Torrubia Romero, en sustitución de don Laureano Fernández Fernández.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 48, de 10 de marzo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servido Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Aparato Digestivo:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Inmaculada a doña Pilar Martín-Retortillo Baquer, en sustitución de don Manuel Osorio Sánchez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Angel Hernández Pascual, en sustitución de don Luis Peña Santamaría.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Area de Gestión Sanitaria de Osuna a don Angel Luque Martín, en sustitución de don Juan Pérez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Jaime Nieto Cervera, en sustitución de don Laureano Fernández Fernández.

Designar, en la Especialidad de Dermatología Médica-Quirúrgica y Venereología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de San Cecilio a doña M.^ª Teresa Gutiérrez Salmerán, en sustitución de don José Abad Romero-Balmas.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de La Axarquía a don Manuel Gómez Gómez, en sustitución de don Deich Mesaud Abderraman.

Designar, en la Especialidad de Neurología:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de doña Francisca Díaz Mengíbar.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Manuel Gutiérrez Doblas, en sustitución de don Jesús Aleu Delgado de Mendoza.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Francisco Javier Gallo Vallejo, en sustitución de don Jesús Martínez Tapias, como Secretaria de dicha Comisión a doña M.^ª Carmen Herrero Peinado, en sustitución de don Fernando Mesquida Garrido, y como Vocal de dicha Comisión a don Juan de Dios Fernández Ortega en sustitución de don Antonio Espigares Molero.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Mariano Bravo Utrera, en sustitución de doña Yolanda Aladro Benito.

Designar, en la Especialidad de Urología:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de Río Tinto a don Ernesto Vilches Cocovi, en sustitución de don Salvador Mármol Navarro y don José S. Leal Arenas, en sustitución de don Andrés Deniz Cubas.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Manuel Magaña Sese, en sustitución de don Manuel Madrid Gutiérrez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Axarquía a don José Huesa Martínez, en sustitución de don José Antonio Díaz Cabrera.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Carlos Haya a don Abelardo Martínez Ferriz, en sustitución de doña Patricia Martín Rico y como Vocal de dicha comisión a don Francisco Díaz Ramírez, en sustitución de don José Ramos Titos.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 23 de julio de 2004 por la que se modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servido Andaluz de Salud (BOJA núm. 165, de 24 de agosto), contiene la composición de varias Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,